



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 11035 DE 19

( 11 NOV. 1988 )

" Por medio de la cual se autoriza un incremento en las tarifas para el servicio público intermunicipal de pasajeros en buses y taxis."

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No. 149 de Enero 27 de 1986.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución No. 2117 del 25 de Marzo de 1988 el Ministro de Obras Públicas y Transporte autorizó un incremento en las tarifas para el servicio público de transporte intramunicipal de pasajeros en buses y taxis.

Que se hace necesario incrementar las tarifas para este servicio,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar un incremento de las tarifas vigentes para el servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros en buses y taxis en un doce por ciento ( 12% ).

ARTICULO SEGUNDO.- La Resolución No. 10440 del 27 de octubre de 1988, por la cual se fijan las tarifas de los terminales de transporte terrestre de pasajeros, se aplicará con base en las tarifas resultantes de la aplicación del incremento fijado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir del 12 de noviembre de 1988.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los

*[Firma manuscrita]*

11 NOV. 1988